saria la modificacion de este acuerdo. Manifestaron tambien haber conferenciado con el Arquitecto Provincial Sr. Cortazar, en conformidad al encargo que se les dió en la sesion anterior, por todo lo cual la Municipalidad acordó tributarles un voto de gracias por el celo con que habian representado á la villa y defendido sus intereses con el acierto que era de esperarse.

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate
Secrio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Mansolo, D. Pedro Errasquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Arcarate, y D. Francisco Eguren Alday, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó facilitar la certificacion que previene el artículo 400, de la ley Hipotecaria vigente en orden á la casa numero doce, y dos pertenecidos de la calle de Zubieta que solicitó D. Ramon Arpuruna, como apoderado de D. Luciano Mercader y Minondo y D. Ignacio Mercader y Echanir, propietarios antes de la indicada finca y posteriormente de Dª. Sebastiana Ugarte y Aleira, madrastra que fue de aquellos, expresandose la cantidad que dho. Sr. Arpuruna satisfizo por la ultima contribucion directa que se impuso á dha. finca.

El Ayuntamiento se enteró de una comunicacion de la Eximia. Diputacion Foral referente á la distribucion que hace á los pueblos de la contribucion directa que la Provincia ha acordado repartir entre sus pueblos para cubrir el defi-

cit que pesa sobre sus cajas, á que acompaña la cantidad que corresponde á este pueblo, debiendo recaudarse 27.309. con 25 pesetas que han correspondido á este pueblo, y dictandose algunas reglas para la esaccion de la misma contribucion.

El Sr. Presidente espuso que en union con el Regidor Sr. Aranzabal habia resuelto abonar á D. Miguel Arpitarte la Cantidad de Seiscientos reales por las perdidas que como rematante de los derechos municipales pudo experimentar por los sucesos politicos, y en recompensa del servicio que habia prestado á la Milicia con motivo de los mismos sucesos, cuya cantidad se acordó se abonára del fondo de quiebras.

Se hizo presente que se habia desuelto la Charanga que sostenian algunos jovenes aficionados de este pueblo, y convencido el Ayuntamiento de lo mucho que realza á un pueblo una musica de aficionados, cuya existencia revela el grado de civilizacion de los que mantienen y fomentan este arte, resolvió que reuniendo á todos ó parte de los jovenes y comprando el que hiciere falta una nueva compañia filarmonica bajo la direccion del profesor D. Luis Paros, á quien se señalará la dotacion de Rs.vn 2.200, y para los gastos de alumbrado para los ensayos y los de reparacion en pequeña escala del instrumental otros Rs.vn 300, á contar desde el dia primero de Agosto proximo venidero.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Lesmendiz

José Mar.
de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Agosto de mil Ochocientos setenta